



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

En circular de 15 de enero último se manifestó á V. S. ser la voluntad de la Reina utilizar los conocimientos y la practica de los empleados en la secretaría de esa diputacion provincial. Constante S. M. en este propósito ha tenido á bien mandar que los referidos empleados continúen ocupándose en los mismos trabajos á que hasta ahora se han dedicado bajo la direccion y dependencia de V. S., sin hacerse novedad alguna mientras otra cosa no se resuelva.

De real orden lo comunico á V. S. á los efectos correspondientes Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1845.—Pidal.—Sr. gefe político de.....

Seccion de instruccion pública.—Negociado segundo.

S. M., oido el dictámen del consejo de Instruccion pública, se ha servido declarar útil para completar los estudios gramaticales de segunda enseñanza, el libro intitulado «Análisis lógica y gramatical de la lengua española, publicado por D. Juan Calderon.»

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Reemplazo de 1844.

Para que tenga efecto la entrega de quintos correspondientes en dicho reemplazo á los pueblos de esta provincia, ha tenido á bien señalar esta corporacion los dias en que respectivamente deben verificar la mencionada entrega, en la forma siguiente:

<i>Dia 17 de febrero.</i>	<i>Dia 24.</i>
Alcorcon.	Fuente el Saz.
Carabanchel alto.	Humanes.
Carabanchel bajo.	Las Rozas.
Fuencarral.	Majadahonda.
Getafe.	Parla.
Hortaleza.	Pinto.
<i>Dia 19.</i>	Torreon de Ardoz.
Aravaca.	Villaviciosa de Odon.
Birajas.	<i>Dia 26.</i>
Canillejas.	Alcalá de Henares.
Casarrobuelos.	El Pardo.
Daganzo de arriba.	Guadarrama.
La Alameda.	Griñon.
Perales de Tajuña.	Mejorada del Campo.
Pozuelo de Alarcon.	Paracuellos.
Vallecas.	Velilla de San Antonio.
Villaverde.	<i>Dia 28.</i>
<i>Dia 21.</i>	Algete.
Ajalvir.	Alalpardo.
Alcobendas.	Campo Real.
Boadilla del monte.	Coveña.
Leganés.	Cubas.
Móstoles.	Moraleja de Enmedio
S. Fernando.	y la mayor.
Vicálvaro.	

S. Sebastian de los Reyes.

Torrejon de la Calzada.

Valdemoro.

Dia 3 de marzo.

Alpedrete.

Brunete.

Fuentabrada.

Loeches.

Pozuelo del Rey.

S. Martín de la Vega.

Torrejon de Velasco.

Dia 5.

Arganda del Rey.

Ciempozuelos.

El Alamo.

Galapagar.

Serranillos.

Villanueva de la Cañada y Villafranca del Castillo.

Dia 7.

Colmenar Viejo.

Corpa.

Fresno de Torote.

Hoyo de Manzanares.

Los Santos de la Humosa.

S. Agustin.

Sevilla la Nueva.

Torres.

Valdeolmos.

Dia 10.

Camarma de Esteruelas.

Canillas.

Morata.

Navalcarnero.

Rivatejada.

Tielmes.

Villavilla.

Dia 12.

Chinchou.

La Olmeda.

Meco.

Nuevo Baztan.

Santorcaz.

Torrelodones.

Valdelecha.

Dia 14.

Anchuelo.

Arañuez.

Belmonte de Tajo.

Collado Melchoro.

Navalagamella.

Valdelaguna.

Villanueva.

Casatropa.

Cercedilla.

Colmenar de Oreja.

La Acevedo.

Los Molinos.

Moralzarzal.

Valverde.

Villamanta.

Villanueva del Pardillo.

Dia 26.

Ambite.

Becerril.

Collado Villalba.

Chapineria.

El Molar.

Guadalix.

Manzanares el Real.

S. Lorenzo del Escorial.

Valdemorillo.

Villamantilla.

Villanueva de Perales de Milla.

Villar del Olmo.

Dia 28.

Alameda del Valle.

Cadalso.

Colmenarejo.

Colmenar del arroyo.

El Berrueco.

Orusco.

Pezuela de las Torres.

Pedrezuela.

Valdaracete.

Villarejo de Salvanés.

Dia 31.

Brea.

El Vellon.

Estremera.

Fuentidueña de Tajo.

Fresnedillas.

Redueñas.

Santa Maria de la Alameda.

Torremocha.

Titulcia.

Valdetorres.

Villamanrique de Tajo.

Venturada.

Zarzalejo.

Dia 2 de abril.

Boalo.

Braojos.

Aldéa del Fresno.

Cabanillas de la Sierra.

Miraflores de la Sierra.

Navas del Rey.

Quijorna.

Robledo de Chavela.

Talamanca.

Torrelaguna.

Valdepiélagos.

Valtemanque.

Dia 4.

Bustarviejo.

Buitrago.

Canencia.

Cenicientos.

El Atazar.

El Prado.

Lozoyuela y Relaños.

Oteruelo.

Pinilla de Lozoya.

Puebla de la muger muerta.

Robregordo.

Somosierra.

Villavieja.

Dia 7.

Berzosa.

Cinco Villas.

Garganta y el Cuadron.

Gargantilla.

Horcajuelo.

La Cabrera.

La Serna.

Lozoya.

Montejo de la Sierra.

Pinilla de Buitrago.

Piñuecar y Bellidas.

Pradana del Rincon.

Rascafría.

Rozas de puerto Real.

S. Martin de Valdeiglesias.

Siete Iglesias.

MADRID.

Dia 14 de abril. Distrito de Guardias de Corps.

Dia 16. Distrito de Palacio.

Dia 18. Distrito de la Universidad.

Dia 21. Distrito de Correos.

Dia 23. Distrito de la Aduana.

Dia 25. Distrito del Hospicio.

Dia 28. Distrito de la Villa.

Dia 30. Distrito del Matadero.

Dia 5 de mayo. Distrito de la Colegiata.

Dia 7. Distrito de la Inclusa.

Dia 9. Distrito de la Imprenta.

Dia 14. Distrito del Congreso.

Lo que de acuerdo de la diputación y para su esacto y puntual cumplimiento, se inserta en el Boletín Oficial de la provincia; previniendo á los ayuntamientos de los pueblos de la misma, cuiden que sus comisionados entreguen en la secretaria de esta corporacion, dos dias antes del que respectivamente les está señalado para la presentacion de sus quintos, certificacion literal de todas las diligencias practicadas para la declaracion de soldados y suplentes; las filiaciones de cada uno de ellos, y otra certificacion en que se espresen sus nombres, el dia de su salida para esta capital, y distancias del pueblo á la misma; á fin de que con este documento y recibo del comisionado, que se entregarán al comandante de la caja, se justifique la cantidad que este último satisfaga por razon de socorros que en manera alguna deberá incluirse en las cuentas de propios; todo con arreglo á lo prevenido en el art. 78 de la ordenanza. Madrid 11 de febrero de 1845. El presidente, Ignacio Chacon. Por acuerdo de la diputacion, el oficial primero, Tomas Torresano.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido de que el infrascrito escribano de número da fé

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellania colativa fundada en la iglesia parroquial de la villa de Serranillos por Baltasar Martin, vecino que fue de dicha poblacion, segun escritura que otorgó en ella en 2 de octubre de 1711, ante el escribano que fue del número del lugar de Carranque, José Alonso Caballero; á fin de que en el término de diez dias que principiárán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta del gobierno de Madrid deduzcan aquel de que se crean asistidos en este tribunal por la escribanía del refrendatario, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Direccion general de caminos canales y puertos

Esta direccion general ha señalado el dia 26 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Tabernes-blancos que se halla en la cantidad de 162,600 rs. vn. anuales

Las condiciones; arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion.

Debiendo practicarse en la villa de Mejorada del Campo el repartimiento de la contribucion de culto y clero por el corriente año, se hace saber á los hacendados forasteros que en el término de diez dias presenten las relaciones de sus fincas y rentas para poderles cargar sus respectivas cuotas, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Debiendo procederse en la villa de Rivas de Jarama á practicar los repartimientos provinciales, paja y utensilios, y culto y clero, correspondientes al presente año, se hace saber á los hacendados y terratenientes presenten las relaciones de sus utilidades en el término de diez dias, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Comisaria de guerra encargada de los suministros hechos á las tropas por los pueblos de la provincia de Madrid.

El Excmo. Sr. intendente militar de este primer distrito me dice con fecha 1.º del corriente lo que copio.

El Sr. interventor militar de este distrito con fecha de ayer me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.—Habiendose dispuesto en real orden de 18 del actual, á consecuencia de reclamacion producida por el ayuntamiento de Villarejo, que el abono del suministro de milicia nacional, hecho durante el tercer trimestre de 1843 pertenece al ministerio de la gobernacion, y al de hacienda el correspondiente á carabineros paso á V. E. el adjunto legajo á fin de que se sirva devolverlo á los respectivos señores comisarios de guerra encargados de la liquidacion en esta plaza, y en la provincia, previniéndoles que entreguen los recibos á los pueblos interesados recogiendo de los mismos las liquidaciones equivalentes á las que se acompañan que deben inutilizarse y quedar sin efecto por no haber llegado á satisfacerse su importe.—Lo que de conformidad traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento de lo que se indica en el anterior inserto, para cuyo fin son adjuntos los recibos correspondientes á esta provincia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia de Madrid para conocimiento de todos los ayuntamientos de ella que hubiesen hecho ó hicieren suministros á la milicia nacional y á los carabineros de la hacienda y particularmente de él de los pueblos que á continuacion se espresan, á fin que en cumplimiento de lo que previene el Excmo. Sr. intendente militar se sirvan mandar con toda brevedad sus apoderados á esta comisaria de guerra, calle de Lavapiés núm. 10, cuarto segundo de la derecha, á recoger los recibos de los suministros hechos á las referidas armas en el tercer trimestre de 1843, y á entregar las liquidaciones equivalentes á ellos que deben inutilizarse y quedar sin efecto.

Los pueblos que actualmente se hallan en este caso son: Aranjuez, Arganda, Alcobendas, Colmenar viejo, Navacerrada, Las Rozas, Torrelodones, Villarejo de Salvanes, Villaverde, Villaviciosa.—Madrid 6 de febrero de 1845.—El comisario de guerra, Agustin de Alfaraz.

No habiéndose presentado por los dueños de las propiedades afectas á la contribucion de frutos civiles, en el término de la villa de la Alameda las relaciones de utilidades para la liquidacion de esta contribucion que se les tienen pedidas por anuncio inserto en este periódico, número 2037, se les advierte que si en el término improrrogable de seis dias siguientes al de la publicacion de este, no lo verifican se les liquidará por las últimas que tienen dadas, sin oírles despues ninguna reclamacion por el perjuicio que se les siga. Lo que se anuncia para que no se alegue ignorancia caso necesario.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, previa autorizacion del Excmo Sr. gefe político de la provincia, saca á pública subasta el surtido de aceite, algodón, cerilla y rodillas para el alumbrado público de la misma ciudad por término de un año que principiará desde el dia en que se ponga en posesion el rematante y concluirá en igual dia del año siguiente, bajo las bases que estarán de manifiesto en la secretaría de dicha corporacion, habiendo seña'ado para el remate el dia 20 del presente mes á las doce de su mañana en la casa consistorial. Lo que se anuncia por el presente á fin de que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la subasta.

Habiéndose concluido en borrador los abances hechos por los repartidores, sobre los cuales se ha de hacer la derrama de contribuciones ordinarias del presente año en San Sebastian de los Reyes, se hace saber á los terratenientes en aquella jurisdiccion con el fin de que se enteren de su resultado, y hagan en su razon las reclamaciones que tengan por conveniente, á cuyo efecto estarán de manifiesto dichos trabajos en la secretaría de ayuntamiento hasta el 16 del actual en cuyo dia por el ayuntamiento y repartidores se deliberará sobre las reformas de las partidas que se reclamen con justicia, advirtiéndole que pasado aquel dia, no se oirá reclamacion alguna.

Se halla vacante la plaza de maestro de primetas letras del lugar de Las Rozas, distante dos leguas y media de la capital, el cual consta de 88 vecinos; su dotacion consiste en mil trescientos rs. anuales pagados mensualmente de los fondos de propios, y ademas la retribucion de los niños pudientes dándose tambien al profesor casa-habitacion; los aspirantes, siendo maestros examinados, dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el dia 23 del corriente febrero en que ha de proveerse la vacante.

BARATURA POSITIVA.

BIBLIOTECA GENERAL.

COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.

SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Esta *Biblioteca* se dividirá en colecciones para evitar confusion y no obligar á tomar toda ella á los suscritores.

Para la primera se han elegido las siguientes:

- 1.º *Los misterios de Paris* por el célebre Eugenio Sue.
- 2.º *La moral universal* ó los deberes del hombre fundados en su naturaleza.
- 3.º *El diablo cojuelo*, ó mejor dicho, los misterios de Madrid.
- 4.º *El Gil Blas de Santillana*.
- 5.º *El Quijote*.
- Y 6.º *Obras de Moratin*.

Esta preciosa coleccion costará á los señores suscritores 50 rs. lo mas, baratura increíble y de que no hay egemplo en nuestra nacion: pues una sola de la que la componen (de las ediciones que mas baratas han salido) cuesta 70 rs.

La segunda y demas que compondrán dicha *Biblioteca* se anunciarán por medio de prospectos, siguiendo los que gusten, pues para ellos no se alterará el precio aun cuando se hagan mejoras.

Se dará por tomos de 400 páginas ó 25 pliegos que es lo mismo, encuadernados á la rústica con su cubierta de color.

El precio de cada tomo será el de 3 rs. (que sale á cuarto el pliego y 2 mrs. por la encuadernacion) para Logroño y su provincia, y para fuera de ella 4 rs. franco el porte. A los que se suscriban á obras sueltas, 4 rs. en la provincia y 5 fuera.

Continúa abierta la suscripcion por todo el corriente mes en la redaccion del Boletín oficial.

MERCADO.

Madrid 11 de febrero.

Trigo de 33 á 37 rs. fanega.

Cebada de 14 á 15 rs. vn.

Algarrobas á 22 rs.

Aceite de 58 á 60 rs. arroba.

Id. filtrado á 60 rs.